

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Directoral N° 0201/2019-INIA-OA

Lima, 22 NOV. 2019

## VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0078-2019-INIA-OA/URH de fecha 26 de julio de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0043-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC de fecha 06 de setiembre de 2019, el ex servidor **LUIS ALBERTO CHUMBIAUCA RETAMOZO**, prestó servicios en la Unidad Operativa EEA Donoso – Huaral de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, a partir del 01 de enero de 1995 al 27 de julio de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003513 de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0078-2019-INIA-OA/URH de fecha 26 de julio de 2019, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **LUIS ALBERTO CHUMBIAUCA RETAMOZO**, en el Cargo de Especialista en Transferencia Tecnológica, Plaza N° 173, Nivel P-2, Unidad de Extensión Agraria, de la Unidad EEA Operativa Donoso – Huaral de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por el periodo laborado desde el 01 de enero de 1995 hasta el 27 de julio de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0043-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 70,448.55 (Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 55/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veinticuatro (24) Años, Seis (06) Meses y Veintisiete (27) Días, la cantidad de S/ 64,805.95 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cinco con 95/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana S.A. por el importe de S/ 12,250.00 (Doce Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 52,555.95 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 95/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 15,717.60 (Quince Mil Setecientos Diecisiete con 60/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del periodo 2019, la suma de S/ 1,725.00 (Un Mil Setecientos y Veinticinco con 00/100 Soles), y Remuneración Proporcional por Gratificación del Segundo Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la prestación de servicios durante el periodo anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000003513 de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, hasta por la suma de S/ 70,448.55 (Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 55/100 Soles) a favor del ex servidor **LUIS ALBERTO CHUMBIAUCA RETAMOZO**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador hasta por la suma de S/ 155.25 (Ciento Cincuenta y Cinco con 25/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Reconocer** los beneficios sociales, a favor del ex servidor **LUIS ALBERTO CHUMBIAUCA RETAMOZO**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Operativa EEA Donoso – Huaral de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por la suma de S/ 70,448.55 (Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 55/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:



<b>Período Laborado:</b> Del 01/01/1995 al 27/07/2019, Plaza N° 173, Nivel P-2	<b>Tiempo de Servicios:</b> 24 Años, 06 Meses y 27 Días	
<b>Cargo:</b> Especialista en Transferencia Tecnológica	<b>Régimen Laboral:</b> Decreto Legislativo N° 728	
<b>CAP aprobado:</b> Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	<b>Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral:</b> 28.07.2019	
<b>Documento de Término Vínculo Laboral:</b> Resolución Administrativa N° 0078-2019-INIA-OA/URH, de fecha 26 de julio 2019	<b>Vacaciones Truncas 2019:</b> 17 Días <b>Régimen de Pensiones:</b> Ley N° 19990 – ONP	
<b>Órgano / Dependencia:</b> Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central		
<b>LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS</b>	<b>MONEDA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Concepto Indemnizatorios</b>		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	64,805.95
- C.T.S. Depositado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana S.A.	S/	(12,250.00)
<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>52,555.95</b>
<b>+ Carga Financieras</b>		
	S/	15,717.60
<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>68,273.55</b>
<b>Conceptos Remunerativos</b>		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019	S/	1,725.00
<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>1,725.00</b>
Remuneración Gratificación II Semestre 2019	S/.	450.00
<b>Sub Total</b>	<b>S/.</b>	<b>450.00</b>
<b>Total a Pagar</b>	<b>S/</b>	<b>70,448.55</b>

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Directoral N° 0201 /2019-INIA-OA

-3-

**ARTICULO 2°.-** La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **LUIS ALBERTO CHUMBIAUCA RETAMOZO**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS S/		68,273.55
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	52,555.95	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/	15,717.60	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		1,725.00
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019 S/	1,725.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES S/		450.00
** Remun. Gratificación II Semestre 2019 - Afecto 5 <sup>ta</sup> . Categoría S/	450.00	
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 001:</b>		
<b>SEDE CENTRAL - INIA S/</b>	<b>70,448.55</b>	<b>70,448.55</b>

**ARTÍCULO 3°.-** La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 155.25, que mediante la Carta S/N de fecha 15 de agosto de 2019, se procesare el descuento de reposición de dos (02) laptop que fue cotizada por el Área de Patrimonio de la Unidad Operativa a su cargo por el monto de S/ 2,690.00 cada uno haciendo un total de S/ 5,380.00 para la reversión del Tesoro Público, las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1995 al 27 de julio de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **LUIS ALBERTO CHUMBIAUCA RETAMOZO**.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**ARTICULO 4°.-** La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **LUIS ALBERTO CHUMBIAUCA RETAMOZO** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) Y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

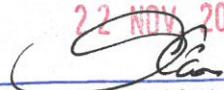
**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

.....  
**Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia**  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

22 NOV 2019

  
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario

R.J. N° 019-2017-INIA